

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**834** *Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Universidad de Barcelona, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra comisión del concurso para la provisión de plaza de Catedrático de Universidad.*

Por resolución de 3 de enero de 2011, de la Universidad de Barcelona se convocó a concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, entre otras, una plaza de Catedrático de Universidad del área de Filología Italiana, constando en anexo III la composición de la comisión que debería resolver la plaza convocada.

De acuerdo con la resolución del rector de 15 de septiembre de 2016, en ejecución de la sentencia 179/2016, de 30 de junio, dictada por el juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 8 de Barcelona en el procedimiento 99/2012, sustanciados los trámites pertinentes, corresponde acordar y publicar la composición de la comisión referenciada resultante de la sustitución de los miembros en que se daba la causa de abstención declarada por la sentencia (presidenta titular, vocal 1, vocal 3 y suplente), a efectos de la repetición del concurso de acceso a la plaza de referencia. Asimismo, dadas las circunstancias sobrevenidas en relación a lo establecido por el artículo 6.4 de las bases de la convocatoria del concurso, se ha procedido a la sustitución de los miembros: suplente, por jubilación; y vocal 2 suplente, por fallecimiento.

A efectos de la repetición del concurso, la sesión constitutiva de la comisión de selección se llevará a cabo en sustitución de lo indicado en el artículo 8 de las bases de la convocatoria, dada su inaplicación al caso, lo antes posible dentro del plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias que me confiere la legislación vigente, y en especial el Estatuto de la Universidad de Barcelona, aprobado por Decreto 246/2003, y otras normas concordantes, resuelvo:

Primero.

Acordar y hacer público el nombramiento de la comisión que ha de juzgar el concurso a una plaza de catedrático de universidad del Área de Filología Italiana, en sustitución de la publicada por resolución de 3 de enero de 2011 del Rector de la Universidad de Barcelona («BOE» núm. 22, de 26 de enero de 2011).

Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Italiana». Núm. de plazas: Una. Actividades docentes e investigadoras: Lingüística Italiana.

Presidente titular: González Martín, Vicente. Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Suplente: González Fernández, M. Isabel. Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago.

Secretaria titular: Badia Pàmies, Lola. Catedrática de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Suplente: Mussons Freixa, Anna Maria. Catedrática de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Vocal primero titular: Arriaga Florez, Mercedes. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplente: Murgadas Barceló, Josep Maria. Catedrático de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Vocal segundo titular: Valencia Mirón, M. Dolores. Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Suplente: Díaz Padilla, Fausto. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero titular: Ladrón de Guevara Mellado, Pedro Luis. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Suplente: Beltran Pepió, Vicente. Catedrático de Universidad de la Universitat de Barcelona.

Segundo.

La presidenta de la comisión de selección, una vez efectuadas la consultas oportunas, convocará a los miembros titulares designados o, si procede, a los suplentes para la sesión constitutiva de la comisión de selección, que debe celebrarse lo antes posible dentro del plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, los interesados legítimos podrán interponer recursos contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También pueden interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

Sin embargo, las personas interesadas legítimas pueden optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no se dicte resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Barcelona, 30 de noviembre de 2016.–El Rector en funciones, Jordi Alberch i Viè.